



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JUAN DAVID MARTÍNEZ ALDANA
DEMANDADO:	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPARTAMENTO DEL META –SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00660-00

Mediante auto de fecha 14 de junio de 2018, el Tribunal Administrativo del Meta confirmó el auto proferido por este Despacho del 30 de noviembre de 2017.

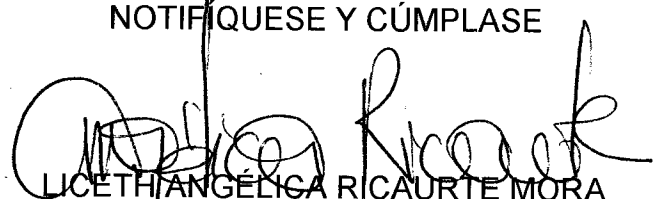
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito De Villavicencio,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, mediante auto de fecha 14 de junio de 2018.

SEGUNDO: Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría ARCHÍVENSE las presentes diligencias, dejando las constancias correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 051 14 AGO 2018

ANA XIOMARA MERO MORENO
Secretaria